

## CÓDIGO DE CONDUCTA

Innospec Inc. incluidas todas sus filiales y empresas participadas (en lo sucesivo, «**Innospec**») considera que una conducta empresarial honesta, ética y transparente es vital para su éxito continuo. Este Código de Conducta («**Código**») refleja los valores fundamentales de Innospec y establece el referente en términos de ética e integridad que se espera de y que se han comprometido a cumplir todos los miembros de la junta directiva de Innospec Inc. (en adelante, la «**Junta directiva**») y todos los directivos, consejeros y empleados (permanentes y temporales) y personal subcontratado de Innospec (en adelante, de forma colectiva, los «**Empleados**»). Todos los miembros de la Junta directiva, Empleados y terceros con los que Innospec hace negocios desempeñan un papel fundamental a la hora de contribuir a la cultura de cumplimiento y proteger la reputación de Innospec comprendiendo y siguiendo las políticas, adoptando su compromiso de unas prácticas empresariales éticas y exigiendo de manera activa el cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y normas aplicables.

Este Código se aplica a todos los miembros de la Junta directiva y a todos los Empleados y sirve para asesorar a los demás sobre las normas que Innospec espera en sus transacciones con terceros, incluyendo, entre otros, agentes, distribuidores, asesores, socios de empresas conjuntas y otros terceros que actúen para o en nombre de Innospec (en lo sucesivo, los «**Representantes externos**»), así como los clientes, proveedores y otros socios comerciales independientemente de donde se encuentren o de su nacionalidad.

INNOSPEC EXIGE QUE TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EMPLEADOS Y REPRESENTANTES EXTERNOS MANTENGAN LAS MÁS ALTAS NORMAS ÉTICAS AL REALIZAR SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE ESTE CÓDIGO CONSTITUYE UNA CONDICIÓN PREVIA PARA EL NOMBRAMIENTO, EL EMPLEO Y LA CONTRATACIÓN.

### Política general

Innospec opera en entornos normativos complejos y mantiene el firme compromiso de cumplir la letra y el espíritu de las leyes de todos los países en los que tiene presencia o en los que realiza sus actividades. El estricto cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y normas aplicables es una condición previa para el nombramiento para la Junta directiva y para el empleo y también se espera y se exige a todos los Representantes externos. En cualquier situación que no esté claramente regulada por ley o reglamento, o cuando la ley sea ambigua o contradictoria, las actividades de Innospec se realizarán de acuerdo con las más altas normas éticas y de integridad. Todas las preguntas a este respecto se deben formular al vicepresidente, al director jurídico y al director de cumplimiento normativo o al equipo del Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo (en lo sucesivo, el «**Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo**»).

Dado que Innospec opera internacionalmente, puede haber leyes, reglamentos, normas o costumbres locales aplicables en un país que estén en conflicto con los de otros países. Estos conflictos deben comunicarse al Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo para obtener asesoramiento.

## Políticas

**1. Responsabilidad.** Todos los miembros de la Junta directiva y todos los Empleados tienen la responsabilidad personal de cumplir este Código, las políticas de Innospec y todas las leyes, reglamentos y normas aplicables. Todas las preguntas o inquietudes sobre actos potencialmente ilegales o poco éticos se deben plantear de acuerdo con la Política de denuncia de inquietudes de gobierno corporativo de Innospec que está disponible en la intranet o a través del Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo previa solicitud. Esto incluye una opción para denunciar las inquietudes directamente al Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo y al Departamento de Garantía Empresarial, de manera anónima si es necesario. Se ofrece más información en el apartado 22 de este Código - Denuncia de inquietudes.

Se espera que todos los miembros de la Junta directiva, Empleados y Representantes externos lean este Código al completo y que cumplan los principios establecidos en el mismo. El incumplimiento de este Código o de las leyes aplicables conducirá, en el caso de los Empleados, a medidas disciplinarias apropiadas en función del incumplimiento que pueden incluir el despido y, en el caso de los miembros de la Junta directiva y los Representantes externos, el final de su nombramiento o contratación.

Se espera que todos los miembros de la Junta directiva y todos los Empleados muestren respeto y consideración por todos los demás miembros de la Junta directiva y Empleados en todas sus relaciones comerciales.

**2. Responsabilidades adicionales de los directivos, miembros de la Junta directiva, consejeros y altos directivos.** Los líderes de Innospec son responsables no sólo de sus propias acciones sino también de impulsar una cultura en la que el cumplimiento de la política de Innospec y la legislación aplicable sea un aspecto fundamental de las actividades empresariales. Se espera que los directivos, miembros de la Junta directiva, consejeros y altos directivos demuestren liderazgo en cuestiones éticas, cumplan las más estrictas normas de comportamiento ético y promuevan unas comunicaciones abiertas y honestas. En todo momento deben cumplir este Código con diligencia y estar atentos a las conductas potencialmente poco éticas o ilegales.

**3. Calidad de las declaraciones públicas.** Innospec tiene la responsabilidad de comunicarse de manera efectiva con los accionistas que modo que se les proporcione con prontitud información completa y precisa en todos los aspectos esenciales en cuanto a la situación financiera y las operaciones comerciales de Innospec. Las comunicaciones públicas de Innospec, incluidos los informes y los documentos presentados o enviados a organismos gubernamentales, entre los que se incluyen la Comisión de Bolsa y Valores de EE. UU., deben ser oportunas y deben mostrar información completa, justa, precisa y comprensible.

**4. Conflictos de interés.** Todos los Empleados tienen una obligación primordial ante Innospec. Ningún miembro de la Junta directiva o Empleado participará en negocios u otras actividades, ya sea como empleado, por cuenta propia o sin percibir remuneración alguna, que puedan dar lugar a un conflicto con los intereses de Innospec.

**4.1 Orientaciones generales.** Las decisiones y acciones empresariales deben ser en los mejores intereses de Innospec, de conformidad con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables y no deben estar motivadas por consideraciones o relaciones personales. Las decisiones empresariales que se adopten en nombre de Innospec deben tener sólidos

critérios y ser independientes de las relaciones personales con, por ejemplo, posibles, actuales o anteriores miembros de la Junta directiva, Empleados, clientes, proveedores, competidores o reguladores. Más adelante en este apartado 4 se incluyen orientaciones generales relativas a algunos de los ejemplos más comunes de posibles conflictos de interés.

4.2 Divulgación. Los miembros de la Junta directiva y los Empleados tienen que revelar al Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo toda situación, transacción importante o relación que pueda ser o pueda parecer que es un conflicto de interés. Cuando haya dudas, es mejor informar.

4.3 Empleo externo. Los miembros de la Junta directiva y los Empleados no pueden trabajar para, ni recibir pagos por servicios de, ningún cliente, proveedor o competidor de Innospec sin contar con la autorización previa del director jurídico y el director de cumplimiento normativo de Innospec. Toda actividad externa debe estar estrictamente separada del empleo en Innospec y no debe dañar los intereses ni las actividades de Innospec.

4.4 Participación en las juntas directivas de terceros. La participación en la junta directiva o el desempeño de una función similar para un tercero, incluyendo toda organización cuasi gubernamental, requiere la autorización previa del director jurídico y el director de cumplimiento normativo de Innospec. Se anima a ayudar a la comunidad participando en las juntas directivas de organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro o benéficas, para lo que no se requiere autorización previa.

4.5 Familiares y relaciones personales estrechas. Ni los miembros de la Junta directiva ni los Empleados deben intentar obtener un tratamiento especial u otra ventaja de Innospec para sus familiares o amigos o para empresas en las que sus familiares o amigos tengan un interés.

4.6 Inversiones en otras entidades. Ni los miembros de la Junta directiva ni los Empleados deben permitir que sus inversiones influyan, o parezca que influyen, en ningún juicio emitido en nombre de Innospec que deba ser independiente. Es más probable que parezca que se trata de un conflicto de interés si estas personas tienen una inversión en un tercero que puede verse afectado por las decisiones empresariales que adopten en nombre de Innospec. Innospec reconoce que sus miembros de la Junta directiva y Empleados pueden tener inversiones pasivas en terceros a través de fondos mutuos o de otro modo y no prohíbe de manera explícita dichas inversiones pasivas. No obstante, si un miembro de la Junta directiva o un Empleado tiene alguna duda acerca de cómo se puede percibir un tipo de inversión, deberá comunicarlo al Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo para obtener asesoramiento.

**5. Fraude u otra conducta delictiva.** Innospec se ha comprometido a eliminar el fraude (incluido el blanqueo de capitales) y todos los demás delitos, investigando rigurosamente todas las presuntas irregularidades y, cuando se descubra un fraude u otro delito, garantizando que las cuestiones se gestionan y se notifican de manera apropiada. Si existe alguna razón para sospechar que se ha cometido un fraude u otro delito que implique a, o en relación con, Innospec o las actividades de Innospec o que se han violado las políticas o las normas de Innospec, el asunto debe notificarse inmediatamente de acuerdo con lo previsto en el apartado 22 de este Código - Denuncia de inquietudes. Algunos ejemplos son:

- (i) robo o abuso de propiedades
- (ii) abuso de una posición de confianza

- (iii) falsedad o falsificación de registros (por ejemplo, información financiera, registros de tiempo o reclamaciones de gastos fraudulentos)
- (iv) ocultación de fondos obtenidos ilegalmente.

**6. Representantes externos.** Los Representantes externos solo pueden ser contratados, o su contratación solo puede ser renovada, con la autorización previa del Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo después de haber realizado una consulta de diligencia debida de acuerdo con la Guía de usuario para la autorización de Representantes externos que está disponible en la intranet o a través del Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo. Todos los Representantes externos deben cumplir este Código, los términos de todos los acuerdos que tengan con Innospec y todas las leyes aplicables.

**7. Cumplimiento de la legislación sobre competencia y las normas antimonopolio.** Innospec compite enérgicamente para obtener negocios y, al hacerlo, se ha comprometido a cumplir todas las leyes aplicables en materia de competencia y antimonopolio. Los miembros de la Junta directiva, Empleados y Representantes externos no deben participar en prácticas que violen dichas leyes y todos los miembros de la Junta directiva y Empleados deben cumplir la Política de la ley sobre competencia de Innospec que está disponible en la intranet o a través del Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo.

**8. Pagos de incentivos políticos o comerciales.** Innospec a menudo realiza negocios con gobiernos y empresas de propiedad estatal e interactúa de manera regular con organismos gubernamentales, funcionarios públicos y organismos públicos internacionales. En todos los casos, los miembros de la Junta directiva y los Representantes externos deben aplicar las más estrictas normas éticas y deben cumplir todas las leyes, reglamentos y normas aplicables.

Los miembros de la Junta directiva, Empleados y Representantes externos tienen prohibido ofrecer, prometer, dar o aceptar ninguna cosa de valor que esté destinada a influir en cualquier acto o decisión comercial, garantizar una ventaja indebida o comprometer un juicio independiente.

Todos los miembros de la Junta directiva, Empleados y Representantes externos deben cumplir la Política anticorrupción de Innospec que está disponible en la intranet o a través del Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo.

**9. Negociación de acciones.** Cuando negocien acciones de valores que cotizan en bolsa de Innospec, todos los miembros de la Junta directiva y Empleados deben cumplir la Política de negociación de acciones de Innospec que está disponible en la intranet. Nadie que posea información sustancial no pública podrá comprar o vender acciones.

**10. Salud, seguridad y medio ambiente.** La salud y la seguridad de todos los individuos que pueden verse afectados por las operaciones de Innospec es de suma importancia. Innospec, su Junta directiva y sus Empleados actuarán de manera positiva para prevenir las lesiones, la mala salud, los daños y las pérdidas que se deriven de sus operaciones y cumplirán todos los requisitos legales y normativos en el ámbito de la seguridad, la salud y el medio ambiente.

Todos los miembros de la Junta directiva y Empleados deben ser conscientes de las cuestiones de salud, seguridad y medio ambiente y deben estar familiarizados con las leyes, reglamentos y políticas aplicables en su área de actividad. Todos los miembros de la Junta directiva y Empleados deben cumplir la Política de salud, seguridad y medio ambiente de Innospec, que está disponible en la intranet.

**11. Lucha contra la esclavitud.** La esclavitud moderna adopta varias formas, entre las que se incluye el trabajo forzado, la servidumbre por deudas, la explotación infantil y la trata de personas. Innospec se opone firmemente a estas prácticas y no tolerará ninguna forma de tratamiento inaceptable de sus trabajadores en sus operaciones o centros; entre otras cosas, esto significa que no permitirá la explotación infantil, el castigo o abuso físico o la servidumbre involuntaria. Todos los miembros de la Junta directiva, Empleados y Representantes externos deben cumplir, en todo momento, todas las leyes, reglamentos y normas aplicables para evitar actos de esclavitud moderna.

Innospec trabaja y hace negocios con terceros independientes en todo el mundo, incluidos diversos contratistas y proveedores. Innospec exige a dichos terceros que sigan todas las leyes, reglamentos y normas aplicables relativos a la esclavitud moderna y toda violación de las leyes, reglamentos o normas en materia de esclavitud moderna por parte de dichos terceros podría constituir un incumplimiento sustancial de sus contratos con Innospec. Asimismo, dichos terceros deben denunciar inmediatamente todas las inquietudes o sospechas que puedan tener en relación con la esclavitud moderna.

La declaración sobre la esclavitud moderna de Innospec está disponible en su página web.

Todos los miembros de la Junta directiva, Empleados y Representantes externos deben denunciar inmediatamente (de acuerdo con lo previsto en el apartado 22 de este Código - Denuncia de inquietudes) todas las inquietudes que tengan en relación con la esclavitud moderna en cualquier parte de las actividades o la cadena de suministro de Innospec en cualquier parte del mundo.

**12. Aportaciones y afiliaciones políticas.** Los fondos de Innospec no se utilizarán para realizar aportaciones a organizaciones o partidos políticos, ni a ninguna persona que ostente un cargo público o sea candidata a un cargo público, salvo cuando dicha aportación esté permitida por la legislación aplicable y haya sido autorizada por el consejero delegado o el director jurídico y el director de cumplimiento normativo de Innospec. Innospec reconoce que los Empleados tienen sus propias opiniones políticas; no obstante, estas no se deben expresar ni presentar como las opiniones de Innospec.

**13. Confidencialidad.** Todos los miembros de la Junta directiva, Empleados y Representantes externos deben mantener la información confidencial de Innospec en estricta confidencialidad y no deben revelarla a terceros sin que existan las salvaguardas adecuadas. Asimismo, los miembros de la Junta directiva y los Empleados no revelarán ni utilizarán información confidencial que pertenezca a terceros sin contar con el permiso o licencia apropiados y cumplirán los términos de todos los acuerdos de confidencialidad u otros acuerdos relativos a la información recibida de terceros. Toda propuesta de divulgación por parte de los miembros de la Junta directiva o los Empleados de información de terceros que esté sujeta a obligaciones de confidencialidad requiere la aprobación previa del director jurídico y el director de cumplimiento normativo. Todos los documentos y medios que contengan información confidencial deben devolverse a Innospec cuando un miembro de la Junta directiva o un Empleado termine su relación con Innospec o cuando deje el empleo en Innospec.

A continuación se incluye una lista no exclusiva de información confidencial de Innospec:

- (i) los resultados financieros de Innospec antes de que sean de dominio público;
- (ii) los secretos comerciales de Innospec, incluida toda la información técnica o comercial como fórmulas, recetas, procesos, programas de investigación o información que sea valiosa debido a que no es de dominio público;

- (iii) toda invención o proceso desarrollado por un Empleado utilizando las instalaciones de Innospec, o los secretos comerciales que se deriven de cualquier trabajo realizado para Innospec o en relación con las actividades de Innospec;
- (iv) la información privada de Innospec como los precios o las listas de ventas a clientes; y
- (v) toda transacción que Innospec esté o pueda estar considerando y que no se ha revelado públicamente.

**14. Oportunidades corporativas.** Los miembros de la Junta directiva y los Empleados tienen prohibido:

- (i) utilizar las propiedades, la información o la posición de Innospec en beneficio propio cuando esto suponga un conflicto con sus obligaciones ante Innospec; y
- (ii) competir contra Innospec.

Los miembros de la Junta directiva y los Empleados tienen el deber de promover los intereses legítimos de Innospec cuando se presente la oportunidad de hacerlo.

**15. Regalos y otras ventajas.** Está permitido ofrecer, realizar y aceptar regalos razonables y usuales y otras deferencias siempre que se cumplan las condiciones de la Política de regalos, deferencias, donaciones benéficas y patrocinios de Innospec (en lo sucesivo, la «**Política de regalos y deferencias**»). La Política de regalos y deferencias de Innospec está disponible en la intranet o a través del Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo.

No se podrán ofrecer, realizar ni recibir regalos u otras ventajas con la expectativa de, o para solicitar, una consideración favorable de cualquier naturaleza. Toda oferta de este tipo a un miembro de la Junta directiva, un Empleado o un Representante externo se debe rechazar y notificar inmediatamente al Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo.

Los miembros de la Junta directiva y los Empleados también deben asegurarse de que todos los requisitos de información y autorización establecidos en la Política de regalos y deferencias de Innospec se cumplan para todos los regalos y otras ventajas (incluidas las comidas, los viajes y otras deferencias) que se ofrezcan, realicen o reciban. No se ofrecerán, realizarán ni aceptarán en ninguna circunstancia regalos en efectivo, incluidos vales, tarjetas de regalo o préstamos.

**16. Trato justo.** Todos los miembros de la Junta Directiva, Empleados y Representantes externos deben comprometerse a tratar de manera justa con los clientes, proveedores, socios y competidores de Innospec y no deben intentar conseguir ninguna ventaja a través de la manipulación, la ocultación, el abuso de información confidencial o privilegiada, la tergiversación de hechos importantes o cualquier otra práctica que implique un trato injusto.

Antes del inicio del nombramiento, empleo o contratación, todos los miembros de la Junta directiva, Empleados y Representantes externos deben revelar la existencia de cualquier acuerdo (por ejemplo, contrato de empleo, acuerdos de no competencia, no sollicitación, confidencialidad o similares) que puedan restringir o prohibir la realización de sus deberes o responsabilidades ante Innospec y deben facilitar todos los datos relevantes. En ningún caso un miembro de la Junta directiva o un Empleado utilizará los secretos comerciales, la información privada u otra propiedad similar adquirida en el transcurso de su empleo con otro empleador para la realización de sus tareas en nombre o representación de Innospec.

**17. Protección y uso de las propiedades de Innospec.** Todos los miembros de la Junta directiva, Empleados y Representantes externos deben proteger las propiedades y activos de Innospec y garantizar su uso eficiente y adecuado en todo momento. Las propiedades de Innospec no se pueden utilizar para fines exclusivamente personales. El robo, el descuido y el derroche pueden afectar directamente a la rentabilidad, la reputación y el éxito de Innospec. Está estrictamente prohibido utilizar las propiedades de Innospec (incluidos los datos y recursos de la empresa) de una manera no autorizada.

**18. Préstamos y gastos.** Innospec no realizará ningún préstamo o cuasi préstamo a ningún miembro de la Junta directiva o Empleado. A veces pueden surgir preguntas en cuanto a si determinados gastos equivalen a la concesión de un préstamo, en consecuencia:

- (i) antes de contraer o tramitar cualquier gasto para el que existan dudas se debe obtener asesoramiento del director jurídico y el director de cumplimiento normativo en cuanto a si el pago está permitido y, de ser así, los pasos que se deben adoptar; y
- (ii) todos los elementos privados de un viaje de empresa (a saber, los gastos de familiares o no empresariales) deben cuantificarse de manera precisa y ser pagados por la persona que los contraiga sujeto a las autorizaciones previstas en la Política de regalos y deferencias de Innospec.

**19. Controles de exportación y sanciones comerciales** Innospec está sujeta a las leyes de control de exportaciones y sanciones comerciales de los muchos países de todo el mundo en los que opera. En general, estas leyes se han diseñado para favorecer los objetivos de política exterior y los intereses de seguridad nacional y se basan en factores tales como la naturaleza del producto exportado, el país de origen o de destino de un producto, la identidad del cliente o del usuario final y el uso previsto de un producto. Innospec se ha comprometido a cumplir todas las leyes de control de exportaciones y sanciones comerciales, incluidas las leyes relativas a los boicots ilegales. Los miembros de la Junta directiva, Empleados y Representantes externos no deben participar en prácticas que violen dichas leyes y todos los miembros de la Junta directiva y Empleados deben cumplir la Política de controles de exportación y sanciones comerciales de Innospec que está disponible en la intranet o a través del Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo.

**20. Minerales de zonas de conflicto.** Innospec se ha comprometido a un aprovisionamiento responsable de materiales y a cumplir toda la legislación aplicable en relación con los minerales de zonas de conflicto. Innospec realiza una revisión anual para conocer si se necesitan minerales de zonas de conflicto para la funcionalidad o la producción de sus productos y publica su declaración sobre los minerales de zonas de conflicto en su página web.

**21. Protección de datos.** Innospec tiene obligaciones en virtud de diversas leyes de protección de datos en cuanto a cómo trata los datos de carácter personal que posee, qué hace con esos datos y con quién comparte esos datos. Innospec se ha comprometido a cumplir todas las leyes aplicables en materia de protección de datos y todos los miembros de la Junta directiva y Empleados deben cumplir la Política de protección de datos de Innospec cuando traten datos de carácter personal. La Política de protección de datos de Innospec está disponible en la intranet o a través del Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo y los avisos de privacidad de datos, que explican cómo se tratan los datos personales y cómo se pueden formular preguntas sobre dicho tratamiento, están a disposición de terceros en la página web de Innospec y de los miembros de la Junta directiva y Empleados en la intranet.

**22. Denuncia de inquietudes.** Innospec investiga de manera inmediata y en profundidad todas las alegaciones y casos de comportamiento ilegal (incluido el comportamiento fraudulento), malas prácticas de carácter grave o cualquier otra violación de este Código o de otras políticas de Innospec.

El rápido planteamiento de las inquietudes sobre la integridad protege a Innospec permitiéndole investigar y abordar dichas inquietudes. Se anima a los miembros de la Junta directiva, Empleados o Representantes externos que tengan una inquietud con respecto al cumplimiento de la ley o de una política de Innospec o que tengan sospechas de una mala conducta grave, a que lo notifiquen inmediatamente al Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo. Innospec prohíbe a los miembros de su Junta directiva y a sus Empleados tomar represalias contra cualquier persona que de buena fe plantee o ayude a abordar una inquietud relativa a la integridad. Dichas represalias, o todo intento de impedir que una persona plantee sus inquietudes, se considerará una falta disciplinaria grave y podrá ser motivo de cese del nombramiento o despido.

Si algún miembro de la Junta directiva, Empleado o Representante externo tiene sospechas razonables de que se ha violado la ley o alguna de las políticas de Innospec, o tiene sospechas de cualquier otra mala conducta grave, debe denunciarlo inmediatamente de acuerdo con la Política de denuncia de inquietudes de gobierno corporativo de Innospec que está disponible en la intranet o en la página web de Innospec. Se anima a los Empleados (y, cuando proceda, los miembros de la Junta directiva) a que cuando sea posible lo denuncien a su superior directo o directamente al Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo. Los superiores directos que reciban dichas denuncias deberán remitirlas inmediatamente al Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo. Si por cualquier motivo un miembro de la Junta directiva o un Empleado es reacio a denunciar de este modo, la inquietud se planteará utilizando el servicio de línea directa de denuncia multilingüe designado especialmente. Los detalles del servicio y los números de teléfono gratuitos se han comunicado a todos los miembros de la Junta directiva y Empleados y están disponibles en la Política de denuncia de inquietudes de gobierno corporativo de Innospec. Los informes se remitirán inicialmente para su investigación:

- (i) Al Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo (director jurídico, director de cumplimiento normativo, asesor de cumplimiento normativo global y asesor de cumplimiento normativo); y
- (ii) Al Departamento de Garantía de Calidad

Se proporcionarán comentarios al denunciante si así lo solicita y todas las cuestiones se notificarán al Comité de Gobierno Corporativo y Nombramientos de Innospec.

**19. Gestión del Código** Este Código será gestionado, supervisado y aplicado por la Junta directiva en consulta con el director jurídico y el director de cumplimiento normativo de Innospec. Todas las preguntas y la información adicional relativas a este Código se deben dirigir al Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo ([Legal.Compliance@innospecinc.com](mailto:Legal.Compliance@innospecinc.com)).